

ESTADO No. 034

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Veinticuatro (24) de Junio de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	JAB-08081	ORLANDO JOSE DUEÑAS PINTO		22/06/2016	A-0465	<p>SE LE INFORMA AL SEÑOR ORLANDO JOSE DUEÑAS PINTO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JAB-08081 QUE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERLA EN USA DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PROCEDE A:</p> <p>APROBAR LOS FORMATOS BASICOS MINEROS SEMESTRE I 2015, ANUAL 2015, CONFORME A CONCEPTO TECNICO N 431 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015.</p> <p>APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO PARA EL TERCER AÑO DE CONSTRUCCION Y MONTAJE POR UN VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.687.839), Y LOS INTERESES QUE SE CAUSA RON POR SU PAGO EXTEMPORANEO, CONFORME A CONCEPTO TECNICO N 431 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015.</p> <p>APROBAR LA POLIZA MINERO - AMBIENTAL NO. 21-43-101012951 EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO SA, CONFORME ALA EVALUACION REALIZADA EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TECNICO N° 202 DE FECHA VEINTICINCO (25) MAYO DE 2016.</p> <p>REQUERIMIENTOS. UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA</p>



						<p>NACIONAL DE MINERIA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N JAB-08081, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTICULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACION Y LIQUIDACION DE REGALLAS CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE I DEL AÑO 2016, CON SU RESPECTIVO SOPORTE DE PAGO/RETENCION, MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.</p> <p>DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO EN LA CUENTA DE AHORROS N 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTA, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.</p> <p>SE INFORMA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION, QUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DEBERAN SER APORTADAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERFA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 153 DEL CODIGO CIVIL.</p> <p>POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N JAB-08081, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA VIABILIDAD AMBIENTAL O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE DE LA MISMA, CON UN</p>
--	--	--	--	--	--	---



						<p>TIEMPO DE EXPEDICION NO SUPERIOR A TRES (3) MESES. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE PROVEIDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>SE LE INFORMA AL TITULAR QUE TIENE UN SALDO A FAVOR DE DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS <i>M/CTE.</i> (\$19.363), POR PAGO DE CANON SUPERFICIARIO, CONFORME A CONCEPTO TECNICO N 431 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015.</p>
2	CONTRATO DE CONCESION	KB6-11291	JOSE DARIO GOMEZ Y OTRO	22/06/2016	A-0466	<p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR JOSE DARIO GOMEZ Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. KB6-11291 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KB6-11291, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 238 DEL 10 DE JUNIO DE 2016.</p> <p>APROBAR EL FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015.</p> <p>DEJAR SIN EFECTOS PARCIALMENTE EL REQUERIMIENTO REALIZADO EN AUTO PAR-I NO. 0426 DEL 07 DE JUNIO DE 2016, BAJO APREMIO DE MULTA EN LO QUE SE REFIERE A LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN CONCEPTO TÉCNICO NO. 238 DEL 10 DE JUNIO DE 2016.</p> <p>INFORMAR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KB6-11291, QUE NO DEBEN ADELANTAR LABORES DE EXPLOTACIÓN HASTA TANTO NO CUENTEN CON EL INSTRUMENTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SO</p>



						<p>PENA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY.</p> <p>REQUERIMIENTO.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KB6-11291, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 61-43- 101000119 <i>ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS</i> REFERENTES AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO APROBADO, POR LO ANTERIOR SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2011, A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KB6-11291, PARA QUE PRESENTEN EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORQUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.</p> <p>PONER EN CONOCIMIENTO A LOS TITULARES, QUE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KB6-11291, SE EXPIDIÓ CONCEPTO TÉCNICO NO. 238 DEL 10 DE JUNIO DE 2016.</p>
3	CONTRATO DE CONCESION	KEF-08051	ANDRES GILBERTO ZAPATA		22/06/2016	A-0467 SE LE INFORMA A EL SEÑOR ANDRES GILBERTO ZAPATA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. KEF-08051 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS



						RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 179 DEL 10 DE JUNIO DE 2016.
4	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-081035X	EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S		22/06/2016	A-0468 SE LE INFORMA A LA EMPRESA EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-081035X QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., SU CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO Y ESCRITO, PARA LA REVOCACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN VSC NO. 000339 DE 01 DE JULIO DE 2015; EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL PERIODO EN EL QUE SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE OBLIGACIONES EL CUAL SERÁ DESDE EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013 Y HASTA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2014. EL ANTERIOR CONSENTIMIENTO DEBE ESTAR CONVALIDADO POR LA SOCIEDAD EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S. EN ATENCIÓN AL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESIÓN DE DERECHOS DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0901 DE 15 DE MARZO DE 2016.
5	CONTRATO DE CONCESION	IIJ-14001	MARCO TULIO PEÑARANDA Y OTRO		22/06/2016	A-0469 SE LE INFORMA A EL SEÑOR MARCO TULIO PEÑARANDA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IIJ-14001 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IIJ-



						<p>14001, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE REPOSICIÓN PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 231 DEL 8 DE JUNIO DE 2016. PARA LO CUAL, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL IFI N° 3 RADICADO EN LA ANM EL 27 DE AGOSTO DE 2014, Y CONCEPTO TÉCNICO N° 231 DEL 8 DE JUNIO DE 2016</p> <p>CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS SEGÚN AUTOS N° 973 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, 0907 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015</p>
6	CONTRATO DE CONCESION	ELM-155	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	22/06/2016	A-0470	<p>SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ELM-155 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ELM-155, BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE PÓLIZA MINERO AMBIENTAL SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 232 DEL 8 DE JUNIO DE 2016. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL</p>



						<p>PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL IFI N° 2 RADICADO EN LA ANM EL 8 DE JULIO DE 2014, CONCEPTO TÉCNICO N° 232 DEL 8 DE JUNIO DE 2016</p>
7	CONTRATO DE CONCESION	HEA-121	ALVARO MURCIA NIETO		22/06/2016	A-0471 <p>SE LE INFORMA A EL SEÑOR ALVARO MURCIA NIETO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HEA-121 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DE ABRIL 30 DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HEA-121 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TÍTULO. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HEA-121, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2014 Y SEMESTRAL Y ANUAL DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS</p>



						<p>PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO NO. HEA-121, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS REGALÍAS Y CONSTANCIA DE PAGO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALÍAS, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HEA-121, DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN NO. 3 DEL 26 DE MARZO DE 2014 (CICLO III), NO. 4 DEL 1 DE JULIO DE 2014 (CICLO IV) Y NO. 5 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (CICLO V).</p>	
8	AUTORIZACION TEMPORAL	IC5-15191	CONSORCIO SONACOL SOLARTE 2500		23/06/2016	A-0472	SE LE INFORMA A EL CONSORCIO SONACOL SOLARTE 2500 TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. IC5-15191 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE

						<p>CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p>PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IC5-15191 SE EXPIDIÓ INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 202 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016.</p> <p>SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.</p>
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy Veinticuatro **(24) Junio de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

MAT